



Honorable Concejo Deliberante  
Junín-Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 3.825 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 137/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avalan Ediles M. Núñez y N. Rabite. Poner en valor y visibilizar nuestras comunidades autóctonas”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-139;

La necesidad de reconocer y poner en valor a comunidades autóctonas de los pueblos originarios de nuestro departamento;

Que los pueblos originarios son quienes habitaban nuestras tierras antes de la llegada de los españoles;

Que a la llegada de los españoles, el territorio mendocino estaba habitado por Huarpes, Incas y Puelches;

Que existen en nuestro Departamento, familias descendientes de quienes habitaban nuestro territorio en la época de la conquista o colonización;

Que es importante poner en valor y reconocer sus usos y costumbres, respetando sus valores y preservando el patrimonio cultural;

Que nuestro Departamento posee familias descendientes de pueblos originarios, las cuales forman parte de una comunidad, quienes siguen manteniendo sus costumbres, preservando la historia de sus pueblos y nuestra sociedad;

Que esta comunidad de pueblos originarios, simboliza nuestro pasado, presente y futuro, siendo un gran privilegio contar con ellos en nuestro Departamento poniendo en valor su presencia y valores que propagan de generación en generación;

Que el 1 de agosto la comunidad de pueblos originarios, celebra el Día de la Pachamama, una ceremonia que refuerza y restablece el vínculo de reciprocidad entre la humanidad y la madre tierra;

Que la celebración a la Pachamama, intenta borrar las fronteras entre Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú, en un vínculo sagrado y ancestral que remite a nuestras culturas originarias andinas, manteniendo viva la cultura y fortaleciendo la identidad cultural de los pueblos originarios;

Que es importante como Cuerpo Legislativo reconocer, visibilizar y poner en valor su presencia en el Departamento de Junín;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado importante aprobar este proyecto, ya que trata de mantener vivos nuestros orígenes como comunidad; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE JUNIN**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo incorpore en la Agenda Cultural Departamental, el 1° de Agosto como “Día de Celebración de la Pachamama y reconocimiento a nuestros Pueblos Originarios”, con motivo de visibilizar y poner en valor a las comunidades autóctonas de nuestro Departamento.-

**Artículo 2°:** Que este Honorable Concejo Deliberante de Junín, entregue una distinción al representante de las familias autóctonas.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.